



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**348/89**

Salta, 13 de noviembre de 1.989

Expediente Nº: 12.139/89

VISTO:

La Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, concedida a la Enf. Mercedes Adriana PEREYRA, mediante Resolución Nº 258/89 y prórroga; y

CONSIDERANDO:

Que la Enf. PEREYRA se reintegró a sus funciones el día 01 de noviembre del corriente año, según nota de fs. 8;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 21/89 de fecha 07 de noviembre de 1.989, resolvió por unanimidad conceder el reintegro solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

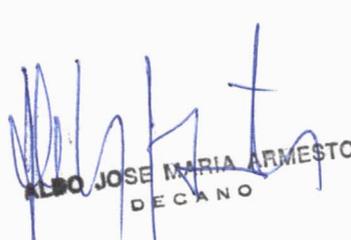
ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Enf. Mercedes Adriana PEREYRA, D.N.I. 11.539.475, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Enfermería de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de noviembre de 1.989.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Enfermería y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO